



ACTA N°

En la Parroquia San Juan de Ilumán, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diez y seis, previa convocatoria del Sr. Presidente del GADR San Juan de Ilumán, siendo las 09h00 horas se instala en Sesión Ordinaria presidida por el Sr. Presidente Jorge de la Torre, con la asistencia de los señores vocales: Sr. Wilson Cadena Vicepresidente, Sr. José Picuasi, Sr. Enrique Pineda y la Ing. Fernanda Encalada, una vez constatado el quórum el Sr. Presidente solicita que se dé lectura del orden del día, inmediatamente el Sr. secretario proceda a dar la lectura del orden del día.

1. Constatación del Quórum
2. Instalación de la Sesión Ordinaria a cargo del Sr. Jorge De La Torre Presidente del GADRSJI
3. Reinstalación de la sesión ordinaria

Capítulo IV de las comisiones permanentes

Art N.- 69. Para la mayor interpretación de las comisiones las denominaciones en el reglamento interno se nombraran por lo siguiente:

- 1 comisión económica productiva – Comisión de producción económica y comercialización.
- 2.- comisión salud y medio ambiente – Comisión Salud, Medio Ambiente y Equidad de Genero
- 3.- comisión educación y deporte – Comisión de cultura, educación, Deporte y Social.
- 4.- comisión de obras públicas – Comisión de Obras públicas, Infraestructura física, Transporte y Mantenimiento Vial.

Art N.- 70 se cambia a integrado por dos vocales conforme el Art.- 67 literal m del COOTAD

Art N.- 71 no hay cambio

Art N.- 72 se da la modifica las comisiones permanentes deben presentar hasta 15 días el informe después del evento

Art N.- 73 no hay cambio

Art N.- 74 se eliminan los literales b, e, f, g, i, l y q ya que son del municipio

Comisión de producción

Art N.- 75 se elimina

Art N.- 76 se cambia que debe estar integrada por dos vocales, se elimina el literal d y se aumenta en literal más literal o

Art N.- 77 atribuciones y deberes se eliminan

Comisión de ambiente

Art 78 no hay cambios



Art 79 se da cambio ya que estamos hablando solo de dos vocales por comisión
Art 80 Se elimina.

Comisión de cultura,

Art N.- 81 se modifica ya que estamos hablando solo de dos vocales por comisión y el art 82 art 83 art 84
Se elimina y se unen los literales al art 81 se modifica los literal e, f, g, h, i, j, k, l, m,

Comisión de obras publicas

Art 85 no hay cambios Art 86 se cambia que debe estar integrada por dos vocales se elimina el
art 87, art 88, art 89, art 90, se elimina los literales se unen al art 86 se elimina el literal c

La comisión de equidad de género art 91, art 92, art 93, pasa a la comisión de medio ambiente

Comisión de planificación y presupuesto

Art 94 no hay modificación art 95 Se modifica ya que se debe conformar por dos vales y se elimina el art
96. Se elimina el literal l, m, n,

Comisión de fiscalización

Art 97 no hay cambios, art 98 se modifica ya que se debe conformar pos dos vocales y se elimina el art
99, los literales se unen al art 97, Se elimina los literales h, l, m, n, o, p, q, r,

Comisiones técnicas

Art 100 Se modifica el art 101 ya que se debe conformar por dos vocales y se modifica el art 102 que
mínimo se debe presentar durante 15 días de duración más 5 días de ayuda.

En vista de que hay mucha revisión se retomara la sesión ordinaria para el día lunes 13 de junio del 2016.